



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

AL1675-2023

Radicación n.º 97149

Acta 25

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A. vs. Gloria Inés Restrepo Marulanda y Edgar Augusto Combariza Henao

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Juan Francisco Hernández Roa, con tarjeta profesional n.º 35.277 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la parte recurrente, en los términos y para los efectos de memorial poder obrante en el archivo 005 del cuaderno digital de la Corte.

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que interpuso la parte recurrente contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en el juicio de la referencia.

Sin costas.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **13 de julio de 2023** a las 08:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **108** la providencia proferida el **12 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de julio de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **12 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____